



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en YouTube, siendo las **08:38 horas del día 10 de junio de 2020**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

:

ASISTENTES

PRESIDENTE/A

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda, (asiste a los puntos primero, segundo, tercero, cuarto, noveno y décimo del orden del día).

Dña. María Encarnación Peña Mota, Staff de Recursos Financieros y Pagos, (asiste a los puntos quinto, sexto, séptimo, octavo, undécimo y decimosegundo del orden del día).

VOCALES

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe de Servicio de Fiscalización.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIEDNTE 31/20 - SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS FONDOS DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Han concurrido las siguientes empresas:

- GESTION Y DESTRUCCION DE ARCHIVOS S21, S.L., CIF: B47765276.
Fecha de presentación: 08 de junio de 2020 a las 11:23:14
- ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L., CIF: B29890563.
Fecha de presentación: 08 de Junio de 2020 a las 12:22:07

Código Seguro De Verificación	Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/08/2020 08:40:14
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/07/2020 10:40:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 10:02:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/07/2020 09:09:20
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	24/07/2020 08:42:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/07/2020 08:41:15
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/07/2020 08:32:19
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==		





Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- GESTION Y DESTRUCCION DE ARCHIVOS S21, S.L., CIF: B47765276.
- ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L., CIF: B29890563.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIEDNTE 38/20 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- EULEN S.A., CIF: A28517308. Fecha de presentación: 05 de junio de 2020 a las 14:11:10.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., CIF: B21319777. Fecha de presentación: 08 de junio de 2020 a las 12:35:46.
- GRUPO DLR FACILITY SERVICES, S.L., CIF: B86516721. Fecha de presentación: 03 de junio de 2020 a las 14:08:41.
- HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A. CIF: A29067840. Fecha de presentación: 08 de junio de 2020 a las 13:07:07.
- LIMCAMAR, S.L., CIF: B30132724 .Fecha de presentación: 08 de junio de 2020 a las 11:48:19.
- LIMPIEZAS CRESPO, SA., CIF: A28396604. Fecha de presentación: 08 de junio de 2020 a las 12:09:07
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L., CIF: B13148465. Fecha de presentación: 08 de junio de 2020 a las 12:53:49.
- LIMPIEZAS TROPIK, S.C., CIF: J18912030. Fecha de presentación: 04 de junio de 2020 a las 11:13:05.
- LIMPIEZAS TROPIK, S.C., CIF: J18912030. Fecha de presentación: 08 de junio de 2020 a las 08:58:48.
- MULTISERVICIOS TELYMA GRUPO DE EMPRESAS, S.L., CIF: B29716750. Fecha de presentación: 08 de junio de 2020 a las 11:04:21.
- OHL SERVICIOS – INGESAN, CIF: A27178789. Fecha de presentación: 08 de junio de 2020 a las 10:49:54
- ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U., CIF: A47379235. Fecha de presentación: 08 de junio de 2020 a las 12:53:49.
- VARGAS ROMERA, S.L., CIF: B90262957. Fecha de presentación: 29 de mayo de 2020 a las 10:31:50.
- VERDIBLANCA MEDIO AMBIENTE, S.L.U., CIF: B04322905. Fecha de presentación: 05 de junio de 2020 a las 19:30:19.

Código Seguro De Verificación	Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/08/2020 08:40:14
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/07/2020 10:40:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 10:02:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/07/2020 09:09:20
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	24/07/2020 08:42:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/07/2020 08:41:15
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/07/2020 08:32:19
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==		





Ofertas excluidas:

La cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación dice, textualmente, lo siguiente. *“Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP en relación a la admisión de variantes. En caso de existir una doble presentación, siguiendo lo indicado en la Guía de Ayuda de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III Celebración de Sesiones de la PCSP, quedará excluida la primera oferta, siempre que el licitador haya avisado de esta circunstancia al Servicio de Contratación y Compras, comunicándolo a alguno de los siguientes correos electrónicos magonzalez@malaga.eu, mtmartin@malaga.eu, tfuentes@malaga.eu y mclopez@malaga.eu, con antelación a la celebración de la Mesa de Contratación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.”*

- LIMPIEZAS TROPIK, S.C., CIF: J18912030, mediante correo electrónico, de fecha 8 de junio de 2020 a las 9:05 horas, comunica al Servicio de Contratación y Compras que la oferta válida es la presentada el día 8 de junio de 2020 y la que no sirve es la presentada el día 4 de junio de 2020.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación **la oferta presentada por LIMPIEZAS TROPIK, S.C., CIF: J18912030, el día 4 de junio de 2020 a las 11:13:05**, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas.

- **HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A. CIF: A29067840.**

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 8 de junio de 2020, y la entidad HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A. CIF: A29067840, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:07:07 horas del día 8 de junio de 2020.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad excluir de la licitación a la entidad HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A. CIF: A29067840, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Pág. 3 de 13 del acta de la M.C. del 10.6.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/08/2020 08:40:14
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/07/2020 10:40:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 10:02:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/07/2020 09:09:20
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	24/07/2020 08:42:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/07/2020 08:41:15
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/07/2020 08:32:19
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==		





Admitir a los siguientes licitadores:

- EULEN S.A., CIF: A28517308.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., CIF: B21319777.
- GRUPO DLR FACILITY SERVICES, S.L., CIF: B86516721.
- LIMCAMAR, S.L., CIF: B30132724.
- LIMPIEZAS CRESPO, SA., CIF: A28396604.
- LIMPIEZAS MANHEGAS BECQUER S.L., CIF: B13148465.
- LIMPIEZAS TROPIK, S.C., CIF: J18912030.
- MULTISERVICIOS TELYMA GRUPO DE EMPRESAS, S.L., CIF: B29716750. .
- OHL SERVICIOS – INGESAN, CIF: A27178789.
- ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U., CIF: A47379235.
- VARGAS ROMERA, S.L., CIF: B90262957.
- VERDIBLANCA MEDIO AMBIENTE, S.L.U., CIF: B04322905.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 58/20- SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS, DIGITALES, TELEVISIÓN Y OTROS SOPORTES PARA LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD, INSTITUCIONAL Y PROMOCIONAL, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN, PROMOCIONALES, INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- HASHTAG MEDIA GROUP, CIF: B86899630. Fecha de presentación: 08 de junio de 2020 a las 12:47:45.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890. Fecha de presentación: 08 de junio de 2020 a las 11:55:08.
- PROXIMIA HAVAS S.L., CIF: B63968267. Fecha de presentación: 08 de junio de 2020 a las 13:06:17.
- ZOSMAMEDIA, S.L., CIF: B20714465. Fecha de presentación: 07 de junio de 2020 a las 22:38:35.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- HASHTAG MEDIA GROUP, CIF: B86899630.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890.
- ZOSMAMEDIA, S.L., CIF: B20714465.

Código Seguro De Verificación	Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/08/2020 08:40:14
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/07/2020 10:40:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 10:02:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/07/2020 09:09:20
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	24/07/2020 08:42:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/07/2020 08:41:15
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/07/2020 08:32:19
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==		





Empresa excluida:

- PROXIMIA HAVAS S.L., CIF: B63968267.

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 8 de junio de 2020, y la entidad PROXIMIA HAVAS S.L., CIF: B63968267, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:06:17 horas del día 8 de junio de 2020.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad excluir de la licitación a la entidad PROXIMIA HAVAS S.L., CIF: B63968267, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

IV.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR EXPEDIENTE 58/20 - SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS, DIGITALES, TELEVISIÓN Y OTROS SOPORTES PARA LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD, INSTITUCIONAL Y PROMOCIONAL, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN, PROMOCIONALES, INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas que han sido admitidas:

- HASHTAG MEDIA GROUP, CIF: B86899630.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890.
- ZOSMAMEDIA, S.L., CIF: B20714465.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 25/20- SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1) Y DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE 2020, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por la Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 4 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/08/2020 08:40:14
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/07/2020 10:40:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 10:02:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/07/2020 09:09:20
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	24/07/2020 08:42:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/07/2020 08:41:15
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/07/2020 08:32:19
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==		





“En relación a la tramitación que fue impulsada por esta Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas de dos contratos que eran necesarios para la Feria de Málaga, concretamente para la Caseta Municipal de las Personas Mayores “El Rengue”, y que actualmente se encuentran en tramitación, siendo los siguientes:

- Expediente 25/20: SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1) Y DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2020, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.
- Expediente 24/20: SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA Y DISPOSICIÓN DE CENAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” EN LA FERIA DE AGOSTO PARA EL AÑO 2020 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se informa que tras la decisión tomada en el día de ayer 3 de junio, por nuestro Ayuntamiento, de suspender la feria de Agosto, debido al estado de alarma en que nos encontramos con motivo de la situación de crisis sanitaria y tener que priorizar medidas de contención donde se incluye la suspensión de todo tipo de actividades y eventos públicos en las que se puedan concentrar un gran número de personas, como es el caso de la Feria de Málaga, es por lo que, atendiendo a razones de interés público y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 152.2 y 3 de la LCSP, se solicita, se proceda a su desistimiento, renunciando desde esta Área a la celebración del contrato con motivo del COVID-19, solicitando que no se avance en su tramitación, debiendo dichos contratos suspenderse así como se comunique a Gestión Contable para que procedan a la anulación de los documentos contables.”

En consecuencia, y en función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no proceder a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de las empresas licitadoras, y estudiar la posibilidad de continuar con el procedimiento de adjudicación para el año 2021, quedando el expediente sobre la mesa.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 25/20- SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1) Y DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE 2020, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

No se celebra por el motivo expuesto en el punto anterior.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 38/20 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA.

Se procede, en acto público, a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

Código Seguro De Verificación	Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/08/2020 08:40:14
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/07/2020 10:40:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 10:02:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/07/2020 09:09:20
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	24/07/2020 08:42:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/07/2020 08:41:15
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/07/2020 08:32:19
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==		





- EULEN, S.A., CIF: A28517308.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., CIF: B21319777.
- GRUPO DLR FACILITY SERVICES, S.L., CIF: B86516721.
- LIMCAMAR, S.L., CIF: B30132724.
- LIMPIEZAS CRESPO, SA., CIF: A28396604.
- LIMPIEZAS MANHEGAS BECQUER S. L., CIF: B13148465.
- LIMPIEZAS TROPIK, S.C., CIF: J18912030.
- MULTISERVICIOS TELYMA GRUPO DE EMPRESAS, S.L., CIF: B29716750.
- OHL SERVICIOS – INGESAN, CIF: A27178789.
- ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U., CIF: A47379235.
- VARGAS ROMERA, S.L., CIF: B90262957.
- VERDIBLANCA MEDIO AMBIENTE, S.L.U., CIF: B04322905.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 31/20 - SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS FONDOS DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se procede, en acto público, a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- GESTION Y DESTRUCCION DE ARCHIVOS S21, S.L., CIF: B47765276.
- ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L., CIF: B29890563.

IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 94/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES DENOMINADO "LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JOVEN" DEL ÁREA DE JUVENTUD.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Servicio de Juventud, con el VºBº del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 2 de junio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 4 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“En relación con la contratación del servicio de expediente 94/19 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES DENOMINADO "LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JOVEN" DEL ÁREA DE JUVENTUD, y del estudio de todas las ofertas se desprende la siguiente información:

Se han presentado las siguientes empresas, con los siguientes % de bajas respecto al máximo de licitación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	BAJADA EN %
1.CRILUZ, S.L.	25,21%
2. DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	2,00%

Pág. 7 de 13 del acta de la M.C. del 10.6.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	11/08/2020 08:40:14
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/07/2020 10:40:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/07/2020 10:02:36
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	24/07/2020 09:09:20
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	24/07/2020 08:42:51
	María Encarnacion Peña Mota		Firmado	24/07/2020 08:41:15
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/07/2020 08:32:19
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==			





3. ELEROC SERVICIOS, S.L.	23,61%
4. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L.	26,30%
5. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	14,54%
6. LIMPIASOL, S.A.	11,19%
7. MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L.	4,62%
8. MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALAN - SERDICAM MALAGA.	7,10%
9. MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	6,06%
10. MULTISER DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	4,00%
11. PERSONE OUTSOURCING, S.L.	17,67%
12. SERPROCLEAN, S.L.	13,00%
13. SOLDENE, S.A.	18,53%
14. TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	12,897%
15. VARGAS ROMERA, S.L. *	2,2415%

*La oferta presentada por Vargas Romera, S.L., no concreta el % de bajada pero especifica el importe propuesto en 104.980,00 €, más 22.045,80 correspondiente al 21 % de I.V.A. resulta un total de 127.025,80, resulta una bajada del 2,2415 %.

Se detecta que las empresas CRILUZ, S.L., ELEROC SERVICIOS, S.L. y FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., presentan una oferta anormalmente baja. Con fecha 8 de abril de 2020 se emite un informe en relación a estas ofertas que han presentado las empresas con el siguiente tenor literal:

“ En relación a la valoración de las ofertas anormalmente bajas del expediente nº 94/19 relativo a la contratación SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES DENOMINADO "LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JOVEN" DEL ÁREA DE JUVENTUD. EXPTE, se informa que se han presentado las siguientes empresas con % de bajadas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	BAJADA EN %
1. CRILUZ, S.L.	25,21%
2. DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	2,00%
3. ELEROC SERVICIOS, S.L.	23,61%
4. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L.	26,30%
5. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	14,54%
6. LIMPIASOL, S.A.	11,19%
7. MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L.	4,62%
8. MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALAN - SERDICAM MALAGA.	7,10%
9. MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	6,06%
10. MULTISER DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	4,00%
11. PERSONE OUTSOURCING, S.L.	17,67%
12. SERPROCLEAN, S.L.	13,00%
13. SOLDENE, S.A.	18,53%

Código Seguro De Verificación	Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/08/2020 08:40:14
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/07/2020 10:40:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 10:02:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/07/2020 09:09:20
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	24/07/2020 08:42:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/07/2020 08:41:15
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/07/2020 08:32:19
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==		





14. TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	12,897%
15. VARGAS ROMERA, S.L. *	2,2415%

*La oferta presentada por Vargas Romera, S.L., no concreta el % de bajada pero especifica el importe propuesto en 104.980,00 €, más 22.045,80 correspondiente al 21 % de I.V.A. resulta un total de 127.025,80 €, resulta una bajada del 2,2415 %.

En la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece que “una oferta admitida se considerará anormalmente baja cuando el porcentaje de baja ofrecido supere en diez puntos porcentuales la media de los porcentajes de bajas ofrecidos por todas las ofertas admitidas”, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

Al objeto de determinar qué ofertas pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales se ha calculado la media aritmética de las bajadas de las ofertas, siendo la suma de todos los porcentajes de bajada de 188,9685, que entre 15 da un total de 12,5979 al que sumándole los 10 puntos porcentuales hace un total de 22,5979 que resulta ser el límite de bajada. Todas las ofertas cuya bajada sea superior al 22,5979 %, son anormalmente bajas.

Las empresas que ofertan con bajadas superiores al 22,5979 % son:

1. CRILUZ, S.L.	25,21%
3. ELEROC SERVICIOS, S.L.	23,61%
4. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L.	26,30%

Se solicita a los licitadores, cuyas ofertas incurren en presunción de anomalía que presenten una memoria económica en la cual se desglosen los costes que justifiquen los precios ofertados y además la siguiente información:

- las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la prestación de este servicio, detallando el convenio laboral de aplicación.

- la percepción de ayudas públicas, si las hubiere, debiendo acreditar que las mismas se han concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Para presentar esta documentación se dará un plazo de 5 días hábiles.”

Tras ser requeridas las 3 empresas, con fechas 27 y 28 de mayo de 2020, aportan la documentación para acreditar no estar incurso en baja desproporcionada, y tras el estudio y valoración de la misma, se informa que:

-La empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., aporta memoria económica en la que se detallan los costes de personal con un cálculo del coste salarial, teniendo en cuenta el Pliego de condiciones y el Convenio Colectivo vigente, de Limpieza de edificios y locales de Málaga (2016-2020) por el que se van a regir durante la prestación del servicio, además de los costes de materiales, costes de aseos, maquinaria, generales y beneficio que justifican cuánticamente los precios ofertados. Además presenta consideraciones generales sobre las soluciones técnicas

Código Seguro De Verificación	Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/08/2020 08:40:14
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/07/2020 10:40:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 10:02:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/07/2020 09:09:20
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	24/07/2020 08:42:51
	María Encarnación Peña Mota	Firmado	24/07/2020 08:41:15
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/07/2020 08:32:19
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==		





adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponen para ejecutar la prestación, respetando las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes. Por cuanto antecede se considera justificada la oferta anormalmente baja.

- La empresa ELEROC SERVICIOS, S.L. presenta memoria económica de los costes salariales, teniendo en cuenta el Pliego de condiciones y el Convenio Colectivo vigente por el que se van a regir durante la prestación del servicio, además de los costes materiales y productos de limpieza, maquinaria, uniformidad, formación, gastos generales y beneficio que justifican cuánticamente los precios ofertados. Además presenta consideraciones sobre las condiciones excepcionalmente favorables de que disponen para ejecutar la prestación, poniendo en valor entre otras fortalezas las economías de escala de su grupo empresarial. Por cuanto antecede se considera justificada la oferta anormalmente baja.

-La empresa CRILUZ, S.L. presenta una memoria económica con estudio de los costes de producción, en el que se incluyen los salariales con la aplicación del Convenio Colectivo vigente de Limpieza de Edificios y Locales de Málaga(2016-2020), además se exponen todos los elementos necesarios para la perfecta realización del contrato, que justifican la oferta presentada. Por cuanto antecede se considera justificada la oferta anormalmente baja.

Valoración de las ofertas conforme al criterio económico: aplicándose el criterio de baremación de la oferta económica y puntuándose con 100 puntos a la oferta más ventajosa y al resto proporcionalmente, se obtiene la siguiente puntuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	% BAJADA	VALORACIÓN
1. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.	26,30%	100,00
2. CRILUZ, S.L.	25,21%	95,86
3. ELEROC SERVICIOS, S.L.	23,61%	89,77
4. SOLDENE, S.A.	18,53%	70,46
5. PERSONE OUTSOURCING, S.L.	17,67%	67,19
6. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	14,54%	55,29
7. SERPROCLEAN, S.L.	13,00%	49,43
8. TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	12,897%	49,04
9. LIMPIASOL, S.A.	11,19%	42,55
10. MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALAN - SERDICAM MALAGA.	7,10%	27,00
11. MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	6,06%	23,04
12. MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L.	4,62%	17,57
13 MULTISER DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	4,00%	15,21
14. VARGAS ROMERA, S.L.	2,2415%	8,52
15. DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	2,00%	7,60

Como consecuencia de lo expuesto se propone la adjudicación del expediente de referencia a la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L. con C.I.F. B 21319777 al ser la que ha obtenido la mayor puntuación en la baremación, por importe de 79.144,24 € más el 21% de I.V.A., siendo el total de 95.764,53 € por el plazo de tres años.“

Código Seguro De Verificación	Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/08/2020 08:40:14
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/07/2020 10:40:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 10:02:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/07/2020 09:09:20
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	24/07/2020 08:42:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/07/2020 08:41:15
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/07/2020 08:32:19
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==		





Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 94/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES DENOMINADO "LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JOVEN" DEL ÁREA DE JUVENTUD.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Ferronol Servicio Integral, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Criluz, S.L., obtiene como valoración total 95,86 puntos

3ª Proposición: Eleroc Servicios, S.L., obtiene como valoración total 89,77 puntos.

4ª Proposición: Soldene, S.A., obtiene como valoración total 70,46 puntos.

5ª Proposición: Persone Outsourcing, S.L., obtiene como valoración total 67,19 puntos.

6ª Proposición: Fissa Finalidad Social, S.L., obtiene como valoración total 55,29 puntos.

7ª Proposición: Serproclean, S.L., obtiene como valoración total 49,43 puntos.

8ª Proposición: Tempo Facility Services, S.L.U., obtiene como valoración total 49,04 puntos.

9ª Proposición: Limpiasol, S.A., obtiene como valoración total 42,55 puntos.

10ª Proposición: Martin Alejandro Luque Galán-Serdicam Málaga, obtiene como valoración total 27,00 puntos.

11ª Proposición: Martizos Servicios, S.L., obtiene como valoración total 23,04 puntos.

12ª Proposición: Mantelnor Limpiezas, S.L., obtiene como valoración total 17,57 puntos.

13ª Proposición: Multiser del Mediterráneo, S.L., obtiene como valoración total 15,21 puntos.

14ª Proposición: Vargas Romera, S.L., obtiene como valoración total 8,52 puntos.

15ª Proposición: Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 7,60 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES DENOMINADO "LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JOVEN" DEL ÁREA DE JUVENTUD**, a la entidad Ferronol Servicio Integral, S.L. con C.I.F. B 21319777, en la cantidad de 95.764,53.- euros, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Juventud, con el VºBº del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 2 de junio de 2020.

Código Seguro De Verificación	Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/08/2020 08:40:14
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/07/2020 10:40:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 10:02:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/07/2020 09:09:20
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	24/07/2020 08:42:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/07/2020 08:41:15
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/07/2020 08:32:19
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==		





Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 32/20 - AGENCIA DE ESPECTÁCULOS CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS PROMOVIDAS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan la propuesta efectuada por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas y la Teniente de Alcalde Delegada de la citada Área, de fecha 9 de junio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Propuesta de renuncia al exp. 32/2020 Contratación agencia de espectáculo con motivo de las distintas actuaciones artísticas promovidas por la Delegación de Fiestas. Lote 1 Feria de Málaga. Lote 2 Otros festejos.

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

ANTECEDENTES

Exp. 32/2020

Contratación agencia de espectáculo con motivo de las distintas actuaciones promovidas por la Delegación de Fiestas. Lote 1 Feria de Málaga. Lote 2 Otros festejos.

Importe licitación: 638.329'10 IVA incluido

Ejecución: 1 año a contar desde la formalización

Publicación en la plataforma de contratación: 08/05/2020

Fecha fin de presentación: 08/06/2020

Que como consecuencia de la SUSPENSIÓN DE LA FERIA DE MÁLAGA 2020, acordada, el pasado día 3 de junio, por este Ayuntamiento de Málaga, así como la suspensión de otros festejos vinculados a lote 2, dentro de las medidas preventivas adoptadas frente al COVID19 es por lo que esta área de Servicios Operativos, propone, en interés público, y de conformidad con lo dispuesto al efecto en el art. 152 de la vigente LCSP, la renuncia por NO celebración del exp. 32/2020 Contratación agencia de espectáculo con motivo de las distintas actuaciones promovidas por la Delegación de fiestas. Lote 1 Feria de Málaga. Lote 2 Otros festejos”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad a la propuesta anteriormente transcrita, acordando, por unanimidad, proponer al órgano de contratación adopte acuerdo en el sentido de no continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación del referido contrato, al no celebrarse la feria de Málaga en el año 2020, por la situación de emergencia

Código Seguro De Verificación	Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/08/2020 08:40:14
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/07/2020 10:40:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 10:02:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/07/2020 09:09:20
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	24/07/2020 08:42:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/07/2020 08:41:15
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/07/2020 08:32:19
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==		





sanitaria creada por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.2 y 3 de la LCSP.

XII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 32/20 - AGENCIA DE ESPECTÁCULOS CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS PROMOVIDAS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS

Por el motivo expuesto en el punto anterior no se efectúa propuesta de adjudicación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: María Encarnación Peña Mota

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/08/2020 08:40:14
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/07/2020 10:40:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 10:02:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/07/2020 09:09:20
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	24/07/2020 08:42:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/07/2020 08:41:15
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/07/2020 08:32:19
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ir2833DBilMeaiVmSsau/A==		

